

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 29/04/2015
 HORA : 15:08.57
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/04/2015 al 29/04/2015

Entidad Institucional = 11130011, Unidad Ejecutora = 101

EJERCICIO: 2015

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130011-101-DIRECCION SUPERIOR										
01-ACTIVIDADES CENTRALES	35,823,016.00	213,597.00	-213,597.00	454,026.00	-454,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,823,016.00
11-SERVICIOS REGISTRALES	7,113,391.00	84,663.00	-84,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,113,391.00
12-APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD	7,812,616.00	54,544.00	-54,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,812,616.00
13-GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	42,820,450.00	150,000.00	-150,000.00	72,000.00	-72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,820,450.00
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	61,202,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,202,535.00
Total 11130011-101-DIRECCION SUPERIOR	154,772,008.00	502,804.00	-502,804.00	526,026.00	-526,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,772,008.00
TOTAL...	154,772,008.00	502,804.00	-502,804.00	526,026.00	-526,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,772,008.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.